



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 41
Agosto 05 de 2022

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-001-2012- 00065-01	GRUPO	JOSÉ RAFAEL ROJAS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	REQUERIR AL SEÑOR MILTON ALBERTO PORRAS ARIAS, PERITO AVALUADOR , PARA QUE SE SIRVA INDICAR AL DESPACHO EL TÉRMINO PRUDENCIAL QUE NECESITA PARA CULMINAR Y PRESENTAR, EN LAS CONDICIONES QUE LE HAN SIDO REQUERIDAS, LA RESPECTIVA EXPERTICIA ENCOMENDADA, RECORDÁNDOSELE QUE LE ASISTE UN DEBER LEGAL DENTRO DE UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL QUE TIENE PRELACIÓN EN SU DESARROLLO Y TRÁMITE.	04-08-2022
2	54001-33-31-003-2013-00256-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VINCULADOS: CORPONOR — CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO EL 03 DE JULIO DE 2019, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA	04-08-2022
3	54001-33-33-003-2015-00017-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - CORPONOR -AGUAS KPITAL SA ESP - EIS CÚCUTA SA ESP VINCULADOS: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN QUE FUERA REMITIDA POR EL JUZGADO QUINTO HOMÓLOGO DE LA CIUDAD; Y, CONTINÚESE EN EL ESTANCO PROCESAL CORRESPONDIENTE.	04-08-2022
4	54001-33-33-003-2015-00398-00	REPARACIÓN DIRECTA	ADRIANA MARÍA BAENA CÁRDENAS Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZO // ESE JUAN LUIS LONDOÑO // PAR CAPRECOM LIQUIDADO LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA CÍA. DE SEGUROS	HABIÉNDOSE RECIBIDO EL DICTAMEN RENDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022 (PDF Nº 53DICTAMENINSTITUTONACIONALDECANCELOROGIA), SE INCORPORA DICHA DOCUMENTACIÓN A LA ACTUACIÓN Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. COROLARIO DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA COMO FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	04-08-2022
5	54001-33-33-003-2017- 00264-00	NULIDAD	CAMILO FRANCISCO CAYCEDO TRIBÍN	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	SURTIDO EL TRASLADO DE LO ACTUADO A LA ENTIDAD TERRITORIAL DEMANDADA, SE SEÑALA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA	04-08-2022

					AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 239 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	
6	54001-33-33-003-2017-00350-00	REPARACIÓN DIRECTA	JESSICA DAYANA FLOREZ MENESES Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, TENIENDO EN CUENTA QUE, POR ERROR, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA EL 7 DE JULIO HOGAÑO, SE DISPUSO CITAR AL DOCTOR PEDRO JAVIER GUTIÉRREZ, SE DISPONE CORREGIR EL NUMERAL PRIMERO DEL ACTA DE LA MENCIONADA DILIGENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CITAR UNA VEZ MÁS EL DOCTOR HAROLD JESÚS DURÁN DURÁN, PARA QUE SUSTENTE EL DICTAMEN PERICIAL REALIZADO POR LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.	04-08-2022
7	54001-33-33-003-2018-00215-00	REPARACIÓN DIRECTA	CÉSAR MARINO SOTO MUNEVAR Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE ORDENA INCORPORAR A LA ACTUACIÓN LA COMUNICACIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE ALLEGA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL ASESOR JURÍDICO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA, EN LA CUAL CONSTA EL TIEMPO QUE EL DEMANDANTE CESAR MARINO SOTO MUNEVAR PERMANECIÓ RECLUIDO EN DICHO PANÓPTICO Y EN SU LUGAR DE DOMICILIO. ASÍ MISMO, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. COROLARIO DE LO ANTERIOR, POR ECONOMÍA PROCESAL, NO HABIENDO MÁS PRUEBAS POR PRACTICAR, EN APLICACIÓN DEL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	04-08-2022
8	54001-33-33-003-2019-00029-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LUIS ALONSO CARRILLO SUAREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADOS: NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE CÚCUTA Y OTROS	SE DISPONE DESIGNAR COMO CURADOR AD LITEM A LA DOCTORA CARMEN ISABEL DUARTE CHONA, DE: GIULLERMO COTE JAIMES, WILSON GUTIERREZ, BENIGNO JAIMES ROJAS Y JAIME VEGA. POR SECRETARIA, COMUNÍQUESELE SU NOMBRAMIENTO, ADVIRTIÉNDOSELE QUE EL MISMO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE.	04-08-2022
9	54001-33-33-003-2019-00045-00	N Y R	JOSÉ ANTONIO CAICEDO BOADA	UGPP	REVISADA LA ACTUACIÓN, SE OBSERVA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE MAYO HOGAÑO, SE DESIGNÓ COMO PERITO CONTADOR AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA A CLAUDIA ALEJANDRA TORRES VARGAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 60.450.184, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA PRONUNCIADO SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL ENCARGO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA COMPULSAR COPIAS AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ESTA CIUDAD PARA LOS FINES PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 NUMERAL 9º DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN, ASÍ COMO DEL AUTO ADIADO 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y DE LA COMUNICACIÓN EN VIADA A LA PRENOMBRADA EL 30 DE JUNIO SIGUIENTE. DE OTRA PARTE, SE DISPONE DESIGNAR COMO NUEVO PERITO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 IBÍDEM, A LA CONTADORA PÚBLICA BLANCA FLOR CALIXTO CELY	04-08-2022
10	54001-33-33-003-2019-00445-00	REPARACIÓN DIRECTA	CRISTIAN ANDRÉS AYALA MENDOZA Y OTROS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	04-08-2022
11	54001-33-33-003-2020-00078-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	KAREN AMALFI BAYONA PÉREZ	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – CONSTRUCTORA LOS MANGOS	ABSTENERSE DE INICIAR, POR EL MOMENTO, TRÁMITE INCIDENTAL DE DESACATO ADELANTADO EN CONTRA DE LOS DOCTORES EUGENIO RANGEL MANRIQUE Y RICARDO LEON CARVAJAL FRANKLIN, EN SUS CONDICIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE RC PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES	04-08-2022

					SAS (CONSTRUCTORA LOS MANGOS), RESPECTIVAMENTE, POR INCUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA POR EL DESPACHO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020. OFICIAR AL SEÑOR DIRECTOR DE CORPONOR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, SE SIRVA INFORMAR AL DESPACHO QUE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA HAN ADELANTADO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TALA Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021, SOLICITUD DE DEFORESTACIÓN AL QUE SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE TRÁMITE 2021001448.	
12	54001-33-33-003-2020-00235-00	REPARACIÓN DIRECTA	FABIO ALEXANDER MARTÍNEZ SOTELO Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADA: CONSTRUCTORA VÁSQUEZ Y GIRALDO SAS	VISTO EL OFICIO N° RPR1166222022 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR LA ASESORA DE PRESIDENCIA DE COOSALUD EPS SA, MEDIANTE EL CUAL NIEGA EL ENVÍO DE LA HISTORIA CLÍNICA ORDENADA EN LA AUDIENCIA INICIAL, INDICANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN N° 1995 DE 1999, LA MISMA SOLO PUEDE SER ENTREGADA AL USUARIO O A SU REPRESENTANTE LEGAL, SE ORDENA REQUERIR A DICHA ENTIDAD PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, REMITA A ESTE DESPACHO COPIA ÍNTEGRA DE LA HISTORIA CLÍNICA SOLICITADA , TODA VEZ QUE EL CARÁCTER RESERVADO DE LA MISMA NO ES OPONIBLE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAL COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 14 IBÍDEM Y 27 DE LA LEY 1437 DE 2011. ADVIÉRTASE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO, ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY.	04-08-2022
13	54001-33-33-003-2021-00045-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANGÉLICA JOHANNA ARZUZA GONZÁLEZ Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL // FIDUPREVISORA SA // UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB // FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA SA // CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SA. LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO SA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 02:30 P.M.	04-08-2022
14	54001-33-33-003-2021- 00072-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	CLEMENTINA COLLANTES ASCANIO	INVIAS – CENS VINCULADO: MUNICIPIO DE EL ZULIA	TENIENDO EN CUENTA LA CONSTANCIA QUE OBRA EN EL PDF # 60 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, OBSERVANDO EL DESPACHO QUE POR PARTE DE LA SECRETARÍA SE INCURRIÓ EN UN YERRO INVOLUNTARIO AL DIRIGIR LOS OFICIOS RESPECTIVOS EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 2.2.3 DEL AUTO DE PRUEBAS , A LA SECRETARÍA DE VÍAS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CUANDO LO DISPUESTO ERA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE DICHA ENTIDAD TERRITORIAL, HABRÁ DE DISPONERSE LO PERTINENTE. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA: OFICIAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A OBJETO SE SIRVA DESIGNAR UN FUNCIONARIO COMPETENTE, PARA QUE RINDA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL CANAL DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN EL BARRIO CRISTO REY – VEREDA EL MESTIZO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA; Y, EN RELACIÓN CON LOS CUATROS (04) POSTES DE REDES ELÉCTRICAS LOCALIZADOS DENTRO DEL PRECITADO CANAL, PRECISANDO AL DESPACHO UBICACIÓN EXACTA DEL MENCIONADO CANAL Y DE LOS REFERIDOS POSTES, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, POSIBLES CAUSAS EXISTENTES Y CONCURRENTES QUE REPRESENTEN UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD RESIDENTE EN EL SECTOR Y/O QUE CONSTITUYAN UNA AMENAZA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, Y DADO EL EVENTO AFIRMATIVO DE UNA POSIBLE AMENAZA, SOLUCIONES A ADOPTAR AL RESPECTO. DICHO FUNCIONARIO DESIGNADO DEBERÁ SUSTENTAR SU INFORME EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE SE FIJARÁ PARA EL EFECTO. PARA RENDIR DICHO INFORME SE CONCEDE UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS.	04-08-2022

15	54001-33-33-003-2021-00151-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JAIME ZAMORA DURAN Y OTRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	FALLIDA COMO FUE LA AUDIENCIA ESPECIAL PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO, DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS	04-08-2022
16	54001-33-33-003-2021-00154-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ STELLA GRANADOS TORRES Y OTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL ESCRITO ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, DONDE SOLICITA EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA FIJADA PARA EL 4 DE AGOSTO HOGAÑO, POR SER PROCEDENTE, SE ACCEDE A ELLO. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 08:30 A.M. DE OTRA PARTE, SE ORDENA ITERAR EL OFICIO SJ-0471 DEL 9 DE MAYO DE 2012, DIRIGIDO AL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIÓN N° 50 “GR. ROBERTO PEREA SAN CLEMENTE”. ADVIÉRTASE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY. ASÍ MISMO, SE DISPONE CITAR A LA DEMANDANTE LUZ STELLA GRANADOS TORRES Y A LOS TESTIGOS CAPITÁN DUBERNEY QUINTO GARCÍA Y SARGENTO VICEPRIMERO OSCAR CORREA GARCÍA, PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA ANTES MENCIONADA A FIN DE ESCUCHAR SUS DECLARACIONES.	04-08-2022
17	54001-33-33-003-2021-00218-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JAVIER RICARDO MEDINA NARVÁEZ	AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SA ESP VINCULADO: MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	FALLIDA COMO FUE LA AUDIENCIA ESPECIAL PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO, DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS	04-08-2022
18	54001-33-33-003-2021- 00237-00	REPARACIÓN DIRECTA	NIXON ANDREY NAVARRO PARADA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL OFICIO N° AOJ-2137 DEL 13 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE OCAÑA (PDF N° 38RESPUESTAOFICIOSJ-0694PROCURADURIAPROVINCIALOCAÑA), SE DISPONE SOLICITAR AL SEÑOR COMANDANTE DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, QUE REMITA COPIA ÍNTEGRA DE LA ACTUACIÓN CON RADICADO IUS E – 2019-770016, INICIADA POR QUEJA INSTAURADA POR EL SEÑOR NIXON ANDREY NAVARRO PARADA CONTRA MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA CUAL FUE REMITIDA POR COMPETENCIA A ESA UNIDAD MILITAR POR PARTE DE LA PROCURADURÍA ANTES MENCIONADA MEDIANTE OFICIO N° DGG/1240 DEL 13 DE ABRIL DE 2021. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS. POR SECRETARÍA, LÍBRESE EL RESPECTIVO OFICIO, EL CUAL SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LA CARGA PROCESAL DE ENVIARLO A SU DESTINATARIO Y PRESTAR SUS BUENOS OFICIOS A FIN DE OBTENER LO ORDENADO POR EL JUZGADO.	04-08-2022
19	54001-33-33-003-2022-00478-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE LA ESPERANZA VINCULADOS: MEN - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS FORMALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 472 DE 1998 Y 159 A 166 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DOCTOR RODRIGO GONZÁLEZ MARQUEZ, DEFENSOR REGIONAL DEL PUEBLO DE SANTANDER, CONTRA EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA.	04-08-2022

El anterior Estado se fija hoy 05 DE AGOSTO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta